

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38739 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 220/13-N, por auto de 23 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Cubiertas VT, S.L., con CIF B-15669492, domiciliada en calle Ramón Añón, parcela 44-48, parroquia de Ledoño, Culleredo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrada Administradora Concursal único la letrada doña María Abeleira Casado, con domicilio en calle Juana de Vega, 12, 2.º, 15005 A Coruña, y dirección electrónica: maria.abeleira@crowehorwath.es.

A Coruña, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130057156-1